

Superfinanciera continúa con su ardua tarea de combatir actividades de captación ilegal que se pueden presentar a través del esquema piramidal conocido como "Telar de los sueños"

Bogotá, 17 de diciembre de 2019

Grupo Empresarial en Línea S.A., dando continuidad a las diferentes actividades de prevención y de transmisión de información a sus colaboradores, con el fin de evitar que puedan llegar a ser víctimas de esquemas defraudatorios con características piramidales que se hacen llamar, entre otros, "telares" o "mandalas", se permite en esta oportunidad compartir la siguiente noticia, donde la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus competencias, ordenó a un grupo de siete (7) *personas suspender actividades de captación ilegal a través del esquema piramidal conocido como "Telar de los sueños"*.

(Superfinanciera, Resolución 1635 de 2019)

"La Superintendencia Financiera ordenó a siete personas suspender de forma inmediata las operaciones de captación o recaudo de dineros no autorizado en la modalidad de pirámide a través del esquema denominado "Telar de los sueños", que operaba en La Mesa (Cundinamarca). Las personas cobijadas con la medida son Johanna Castiblanco Guerra, Nubia Stella Carrillo Ávila, Miriam Consuelo Salinas Sierra, Edilma Fariás Albornoz, Diana Patricia Ballén Prieto, Tania Marcela Castiblanco Cruz e Iviling Julieth Carrillo Castellanos. A través de la Resolución 1635 del 2019, la Superintendencia les ordenó devolver la totalidad de los dineros que captaron sin autorización en su calidad de organizadoras, promotoras y receptoras de dineros de la pirámide. La entidad pudo establecer que las personas objeto de la medida recibieron recursos de por lo menos 28 aportantes al esquema, por un total de \$ 56.000.000 de los cuales, según lo afirmaron algunos participantes, ya han devuelto la suma de \$ 12.800.000. En consecuencia, la medida supone para los destinatarios la imposibilidad de realizar en adelante operaciones de captación o recaudo no autorizado de dineros del público, en forma masiva y usando cualquier modalidad, ya sea directamente o por medio de otras personas naturales o jurídicas. - Noticia generada en Dic. 12/19 (4:34 p.m.) - Fuente: Legis – ver también el comunicado de prensa, de fecha 12 de diciembre de 2019 de la Superfinanciera, o el link con la noticia: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10102443/reAncha/1/c/0>

Según lo informado por la Superfinanciera, "la investigación estableció que estas personas recibieron recursos de por lo menos 28 participantes en el esquema por un total de \$56.000.000, de los cuales han devuelto \$12.800.000".

Con todo lo anterior, Grupo Empresarial en Línea S.A. es reiterativo con todos sus colaboradores al recordarles que esta Compañía no promueve, y de hecho prohíbe, este tipo de prácticas y de cualquier otra actividad que a la luz de la normativa vigente resulten o puedan llegar a resultar ilegales y que afectan la economía nacional, por lo que siendo coherente con sus políticas y reglamentos, una vez más los invita a que, si llegan a tener conocimiento de algún hecho que pueda configurar delitos como el antes mencionado, denuncien ante cualquiera de las siguientes autoridades competentes informadas en anteriores comunicados:

- La Superintendencia Financiera de Colombia: sitio web www.superfinanciera.gov.co, • Punto ciudadano: Calle 7 No. 4-49 en Bogotá; Conmutador: (571) 594 02 00 – (571) 594 02 01; Línea gratuita nacional: 018000 120100; Centro de Contacto (571) 307 8042; • Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co.
- Fiscalía General de la Nación, a través de sus oficinas seccionales.
- Policía Nacional CAI Virtual - Centro Cibernético Policial - DIJIN e INTERPOL (www.ccp.gov.co o correo electrónico caivirtual@correo.policia.gov.co) Oficina de Atención al Usuario – DIJIN (Av. El Dorado #75–25 en Bogotá D.C.).
- Superintendencia de Sociedades.
- Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Alcaldías locales.